



## CIRCULAR INFORMATIVA

### PROCESO DE MATRÍCULA AÑO ESCOLAR 2018

**Ref.:** Informa Proceso de Matrícula y Cuota de Escolaridad de Financiamiento Compartido para el Año Escolar 2018.

*Santiago, Pudahuel, 02 y 03 de agosto de 2017*

**De:** Dirección y Representante Legal Colegio San Felipe  
**A:** Sres. Padres y Apoderados

El Director que suscribe les saluda cordialmente y cumple con informar a los Padres y Apoderados el Proceso de Matrícula y los aranceles de escolaridad para el año escolar 2018.

#### 1. Matrículas

##### 1.1. Alumnos nuevos

- a. El proceso de matrículas para alumnos nuevos, se llevará efecto a partir del 16 de agosto de 2017, en la oficina de Administración. En este proceso se dará preferencia a hermanos y familiares directos de los actuales estudiantes, hijos de ex alumnos, hijos de profesores, estudiantes de colegios asociados a la Fundación Creando Futuro.
- b. Padres comprometidos con el proceso de formación de sus hijos, que se adhieran al Proyecto Educativo Institucional y se comprometan con el Manual de Convivencia Escolar del Colegio San Felipe.
- c. El horario de atención será de lunes a jueves de 08:30 a 14:30 horas y de 15:30 a 18:00 horas y viernes de 08:30 a 14:30 horas.

##### 1.2. Alumnos antiguos

- a. La matrícula para los alumnos antiguos se efectuará según el siguiente calendario:

▪ Lunes 13 de noviembre:	Kínder, 1º y 2º Año Básico (cursos año 2017)
▪ Martes 14 de noviembre:	3º, 4º y 5º Año Básico (cursos año 2017)
▪ Miércoles 15 de noviembre:	6º, 7º y 8º Año Básico (cursos año 2017)
▪ Jueves 16 de noviembre:	1º, 2º y 3º Año Medio (cursos año 2017)

- b. **El Apoderado deberá presentar el Certificado de Nacimiento original y actualizado de su pupilo(a).**
- c. En el momento de la Matrícula, el apoderado deberá presentar su cédula de identidad y proceder a firmar un pagaré donde aparecen estipuladas las fechas de cada una de las cuotas que se pagarán mensualmente en el establecimiento educacional. Del mismo modo, deberá estar al día con la mensualidad hasta el mes de diciembre.
- d. Se deja presente que la Matrícula 2018 es siempre para el curso superior. En caso de posible repitencia se asignará una fecha posterior.

***El colegio entenderá que la no formalización de la matrícula significa que el Apoderado ha decidido que su pupilo no continúa en nuestro establecimiento, quedando éste en libertad de ofrecer la vacante.***

## 2. Financiamiento Compartido

Como es de conocimiento público, la Administración de los establecimientos educacionales puede optar por el tipo de administración económica que los rija. En el caso del Colegio San Felipe, el sistema de administración económica se basa en el Financiamiento Compartido, el cual seguirá aplicándose en el año 2018.

Este sistema se fundamenta en el sentido de responsabilidad y cooperación de los Padres y Apoderados, quienes al matricular a sus hijos en nuestro establecimiento, se comprometen a cancelar obligatoriamente una cuota mensual que permita solventar parte de los propios gastos del establecimiento; por lo tanto, los alumnos deben tener cancelada su escolaridad anual al momento de matricularse en nuestro establecimiento para el año escolar 2018.

### Mensualidades 2018:

- 10 cuotas mensuales (marzo a diciembre)
- Kínder: UF 1,9928
- Enseñanza Básica y Media: UF 2,3116

Para efectos de establecer el valor de la escolaridad para los años 2018 y siguientes, dicha ley, en su artículo vigésimo segundo transitorio señala que:

**“... A más tardar el 25 de enero de cada año, el Ministerio de Educación publicará, y notificará en su caso por comunicación electrónica, a cada establecimiento educacional, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente”.**

La Enseñanza Media debe cancelar, además, una matrícula de \$3.500 (monto a confirmar por el Mineduc).

*La modalidad de reajuste del financiamiento Compartido proyectado para los años 2019 y 2020 es el siguiente:*

Curso	Año 2019	Año 2020
<ul style="list-style-type: none"><li>• Kínder</li><li>• Enseñanza Básica y Enseñanza Media</li></ul>	Sujeto a lo estipulado en la Ley de Inclusión Escolar	Sujeto a lo estipulado en la Ley de Inclusión Escolar

**Estos pagos son por alumno y tienen el carácter de obligatorio** para el padre, madre o apoderado. Las 10 cuotas deberán cancelarse de marzo a diciembre del año 2018, **durante los 5 primeros días de cada mes.**

Aquellos Padres y Apoderados que por alguna razón no puedan adquirir este compromiso pueden optar por trasladar a su pupilo(a) a otro establecimiento gratuito de la comuna. Para tal efecto, nos permitimos sugerir algunos de ellos:

Colegio	Dirección
• Colegio Monseñor Enrique Alvear (Nº 1546)	Avda. Laguna Sur 8543 – Teléfono: 227485007
• Colegio Puerto Futuro (Nº1738)	Avda. Laguna Sur 8132 – Teléfono: 227 495270
• Colegio Antilhue (Nº 1602)	Ancahual 7457 – Teléfono: 227 488270
• Centro Educacional Pudahuel	San Pablo 8560 – Teléfono 226 434850

## 3. Sistema de Becas Año Escolar 2018

De acuerdo a lo indicado en la ley 19.532, se establece un procedimiento de Becas que está destinado, básicamente a aquellos alumnos que acrediten vulnerabilidad económica. Para estos efectos, el apoderado interesado deberá dirigirse a la Oficina de Administración del establecimiento para retirar el formulario de postulación correspondiente, y donde se le entregará la información pertinente.



El primer periodo de postulación y entrega de resultados se realizará entre el miércoles 04 de octubre y 03 de noviembre de 2017, **impostergablemente**. El cronograma del Proceso de Postulación a Becas es el siguiente:

• 04 y 05 de octubre	Entrega de calendario de postulación entregado en Circular Informativa, proceso de matrícula 2018.
• 10 a 13 de octubre	Entrega de solicitud de postulación a los apoderados en oficina de administración.
• 16 al 20 de octubre	Devolución de solicitudes de postulación con antecedentes económicos.
• 23 de octubre	Devolución de solicitudes de postulación rezagadas.
• 25 y 26 de octubre	Evaluación de solicitudes de postulación y revisión de antecedentes.
• 02 y 03 de noviembre	Notificación personal al apoderado y toma de conocimiento del resultado de la postulación.

#### 4. Propuesta Educativa

La labor educativa de esta institución escolar se desarrolla focalizando la formación pedagógica de nuestros alumnos en sólidos principios y valores, tales como: solidaridad, responsabilidad, autocuidado, respeto y una forma armónica de convivencia escolar. Consecuentes con lo anterior, hemos implementado planes que apuntan a la sana convivencia y planes de mejoramiento de la calidad de la educación, enmarcados tanto en el curriculum nacional como en estrategias internas que propenden a mejorar nuestros estándares de rendimiento.

Aprovechamos esta instancia comunicativa para llamar a cada uno de los alumnos, padres y apoderados a colaborar con el colegio, para que, en conjunto con el profesorado, podamos tener una institución educativa de calidad.

Saludan muy cordialmente a Usted,

**Víctor Aguilera Gutiérrez**  
 Director del establecimiento

**Daniel Aguilera Gutiérrez**  
 Representante Legal

**Víctor Aguilera Gutiérrez**  
 Representante Legal



**Sr(a). Apoderado(a), usted debe devolver esta colilla al momento de recibir la circular.**

<b>COLEGIO SAN FELIPE</b> Avda. Laguna Sur 7241, Pudahuel Fono: 227491109 E-mail: <a href="mailto:direccion24966@gmail.com">direccion24966@gmail.com</a>		FECHA: ____/____/____.
Acuso recibo de Circular de Matrícula, Proceso 2018 con Financiamiento Compartido		
Nombre alumno(a):		Curso 2017:
Nombre Apoderado(a):		Firma:
<b>Confirmación de matrícula año 2018: SI _____ NO _____</b>		
<b>Tomo conocimiento que el Colegio no se hará responsable de que un alumno(a) quede sin matrícula, pues es una responsabilidad que debe ser asumida por el apoderado(a).</b>		

**Nota.** La presente Circular Informativa es entregada de manera oficial en las reuniones de apoderados de los días 02 y 03 de agosto de 2017.